CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8603516

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8603516
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 2025
OBJETO	5_9502_557 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS ERGONÓMICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE OFICINAS, ESPACIOS FORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE Y SUBSEDES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL.
CONTRATISTA	COLCONDI S.A.S.
CC o NIT	901.011.888-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Puerto Berrio, Cra 6 N° 48- 18/20, barrio el Hoyo, y Municipio de Cisneros dirección, Calle 18 N°17-61 calle hospital
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (1) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$631.233.350
PRÓRROGA NRO. 1	Dos (2) meses
PRÓRROGA NRO. 2	Cincuenta (50) días
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de abril de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$631.233.50
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO dentro de los de los treinta (30) días hábiles siguientes, a la entrega total y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de febrero al 11 de abril de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.

NRO. DE PÓLIZA	NB-100417775		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19 de noviembre de 2025	20 de abril de 2026	$126.246.670
Calidad y correcto funcionamiento	19 de noviembre de 2025	20 de junio de 2026	$126.246.670

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100110549		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 de noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	19 de noviembre de 2025	20 de diciembre de 2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100417775		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19 de noviembre de 2025	20 de junio de 2026	$126.246.670
Calidad y correcto funcionamiento	19 de noviembre de 2025	20 de agosto de 2026	$126.246.670

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.
NRO. DE PÓLIZA	NB-100110549
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 1
FECHA EXPEDICIÓN	21 de diciembre de 2025
FECHA APROBACIÓN	22 de diciembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19 de noviembre de 2025	20 de febrero de 2026	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100417775		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 2		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de febrero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	25 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19 de noviembre de 2025	11 de agosto de 2026	$126.246.670
Calidad y correcto funcionamiento	19 de noviembre de 2025	11 de octubre de 2026	$126.246.670

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100110549		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 2		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de febrero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	25 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	19 de noviembre de 2025	11 de abril de 2026	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y pactadas en el contrato	Se ejecutó la entrega de mobiliario, equipos y elementos ergonómicos ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas.	Propuesta técnica y comercial presentada publicada en SECOP II
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad, conforme a los parámetros establecidos por el SENA	Se realizó el suministro y transporte del mobiliario dentro de los plazos contractuales pactados, atendiendo los hallazgos y correcciones técnicas solicitadas en las reuniones de seguimiento.	✓ Actas de seguimiento y verificación Nos. 001, 002 y 003. ✓ Fichas técnicas aprobadas de los bienes suministrados.
3) Entregar los bienes nuevos, de primer uso, originales, libres de defectos e imperfecciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas	Suministro de mobiliario 100% nuevo, de primer uso y con acabados de fábrica. Se atendieron oportunamente las revisiones físicas efectuadas por la supervisión para certificar su estado impecable y funcionalidad.	✓ Fichas técnicas con catálogo fotográfico de productos. ✓ Actas de verificación física de la supervisión. ✓ Certificados de garantía del fabricante/proveedor.
4) Coordinar la entrega de los bienes con el Supervisor del contrato, en las instalaciones del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y sus subsedes, conforme al cronograma establecido.	Planificación y programación previa de las fechas de despacho y recepción con el supervisor del contrato.	✓ Comunicaciones y correos de coordinación logística. ✓ Actas de reunión del comité de seguimiento Nos. 001, 002 y 003.
5) Transportar, cargar y descargar adecuadamente el mobiliario hasta el lugar de entrega, garantizando su integridad y asumiendo los costos asociados.	Gestión integral del transporte terrestre desde el centro de distribución hasta las distintas sedes y subsedes del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, asumiendo la logística de cargue, descargue y manipulación para prevenir daños.	✓ Registro fotográfico de logística, cargue, descargue y ubicación con sello de tiempo
6) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, cumpliendo con los estándares de embalaje y conservación.	Empaque y protección individual de los módulos, escritorios, sillas y tableros mediante plástico burbuja, cartón corrugado y peletizado, garantizando la conservación de las estructuras de melanina y partes mecánicas durante el trayecto.	✓ Evidencia fotográfica del mobiliario embalado durante su traslado y recepción

7) Reemplazar o restituir, a su costo, los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación escrita del Supervisor.	Corrección, reposición y ajuste técnico de tableros de melanina (mesones), faldones y apoyapiés señalados en las observaciones de calidad por la supervisión en las actas de verificación	✓ Actas del comité de verificación con el registro de correcciones y subsanaciones (Acta No. 001). ✓ Notificaciones por correo electrónico e informes de subsanación presentados.
8) Asumir los riesgos sobre los bienes hasta su entrega a satisfacción y recibo conforme por parte del SENA.	Asunción de la custodia y aseguramiento de todos los ítems hasta la firma formal del Acta de Recibo a Satisfacción por parte de la entidad pública	✓ Póliza de seguro / Amparo de transporte y responsabilidad civil. ✓ Acta de Recibo a Satisfacción firmada sin reservas.
9) Cumplir con las instrucciones y directrices del Supervisor del contrato, reportando de manera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución.	Atención de requerimientos del supervisor del contrato, asistencia a reuniones de seguimiento, justificación de ingresos extemporáneos y formalización de compromisos en actas oficiales.	✓ Actas del Comité No. 001, 002 y 003 de 2026. ✓ Comunicados oficiales y correos electrónicos enviados al supervisor.
10) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.	Expedición y radicación de la Factura Electrónica de Venta No. FCOL 284.	✓ Factura Electrónica de Venta No. FCOL 284.
11) Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y ambientales aplicables.	Implementación de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Ambientales, conforme a los criterios definidos por la Entidad	✓ Cumplimiento de Criterios SST y Medio Ambiente – Compra de DOTACIÓN MOBILIARIO
12) Permanecer a paz y salvo con el sistema de seguridad social y parafiscales, condición indispensable para el trámite de pagos.	Verificación del cumplimiento del pago oportuno de los aportes a salud, pensión, ARL y aportes parafiscales del contratista.	✓ Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal. ✓ Planillas de pago de Seguridad Social
13) Entregar los bienes mediante acta de recibo a satisfacción, firmada por el Supervisor del contrato.	Formalización del proceso de entrega y recepción definitiva mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y almacén	✓ Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes diligenciada y firmada. ✓ Notas de Entrada a Almacén

14) Presentar un informe de cumplimiento al finalizar la ejecución del contrato, acompañado de evidencias fotográficas de los bienes suministrados, que permitan verificar la correcta entrega y recepción de los mismos.	Elaboración y radicación del Informe General de Ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.8603516, incluyendo el registro fotográfico completo georreferenciado con hora y ubicación de la entrega e instalación del mobiliario en las sedes	✓ Informe Final de Ejecución Contratista (COLCONDI) de 28 folios. ✓ Registro fotográfico detallado de entrega e instalación.
15) Cumplir con todas las demás obligaciones contractuales, legales y reglamentarias, incluyendo las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas que por su naturaleza correspondan al objeto del contrato.	Actuación conforme a los principios de la contratación estatal, manteniendo las condiciones de la propuesta, la vigencia de las garantías e imprevistos legales durante toda la ejecución	✓ Expediente contractual en SECOP

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL/ SST/ENERGIA/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**Etapa:** Precontractual.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Etapa:** Precontractual.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la	Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo	**Etapa:** Precontractual.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

aplicación de estándares mínimos aplicables.		con la aplicación de estándares mínimos aplicables.		Trabajo
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.		Declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado	**Etapa:** Precontractual.	Sistema de Gestión Ambiental.
Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.		Copia de la factura de compra de los productos.	**Etapa:** Contractual.	Sistema de Gestión Ambiental.
Evaluar e informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente	Resolución 41012 de 2015 Etiquetado RETIQ.	- **En la etapa precontractual:** Ficha técnica de los equipos a adquirir. - **En la etapa contractual:** Informe con registro fotográfico de los equipos a entregar donde se visualice la etiqueta RETIQ. Así mismo, donde se pueda comprobar que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en el requisito. Estos equipos deben coincidir con las fichas técnicas entregadas en la etapa precontractual.	**Etapa:** Precontractual y Contractual.	Sistema de Gestión de la Energía.

Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico." **Nota:** Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución.		Copia de la certificación firmada por el representante legal.	**Etapa:** Precontractual.	Sistema de Gestión de la Energía.

Desde los Sistemas de Gestión Ambiental, Energía y Salud y Seguridad en el Trabajo, se reciben a satisfacción las evidencias del cumplimiento de los requisitos legales para este proceso en todas sus etapas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Julio de 2026	FCOL 284	$631.233.350	$631.233.350	$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre 2025	**Planilla nro.** 9493125041 **del** 9 de octubre de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre 2025	**Planilla nro.** 9494628473 **del** 11 de noviembre de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Diciembre 2025	**Planilla nro.** 9496246928 **del** 10 de diciembre de 2025

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Enero 2026	**Planilla nro.** 9497767996 **del** 9 de enero de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Febrero 2026	**Planilla nro.** 9499566118 **del** 12 de febrero de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Marzo 2026	**Planilla nro.** 9501594540 **del** 18 de marzo de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril 2026	**Planilla nro.** 9503068998 **del** 14 de abril de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 8 de octubre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales**: 8 de octubre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 8 de octubre de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 8 de octubre de 2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Se incluyen los siguientes anexos:

✓ NOTA ENTRADA CONSUMO 192528
✓ NOTA ENTRADA DEVOLUTIVO 202 192531
✓ NOTA ENTRADA DEVOLUTIVOS ADMINISTRACION 192400

✓ GIL-F-010FormatoActaReciboaSatisfaccíondeBienes mobiliario
✓ GOR-F-084FormatodeActa 20260728
✓ GOR-F-084FormatodeActa 20260824
✓ GOR-F-084FormatodeActa 20260911

Para constancia se firma 8 de octubre de 2026

JUAN CARLOS OSORIO GÓMEZ
Supervisor del contrato

Revisó: Juan Carlos Osorio Gómez – Coordinador Administrativo

Revisó: Andrea Cecilia Gutiérrez Munera – Apoyo HYSI

Revisó: Maria Camila Chavarría Hernández – Dinamizadora Ambiental

Elaboró: Catalina María Belmar López – Formuladora de Proyectos CTMAE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 11:17:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010118889
Código de Verificación	9010118889261023111747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de octubre de 2026, a las 11:17:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52282648
Código de Verificación	52282648261023111727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9010118889

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

89

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS identificado(a) con NIT Número 9010118889.

La persona no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 23, 2026 - Hora de consulta: 11:18:59

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, arículo 238 de la 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305296020

PIB
11:18:10

Bogotá DC, 23 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52282648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2026 11:20:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52282648** y Nombre: **DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150174522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:19:39 AM horas del 23/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52282648**
Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON LEAL DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.